



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA, COPÁN

munisanjuandeopoacopan@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copan **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 53 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 005** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copan a los 20 días del Mes de febrero del año 2016, a las 3:10 pm, en sesión ordinaria celebrada en el salón de la municipalidad presidida por el Sr. Alcalde municipal, Ing. Mario Urquía García, con presencia la Vice Alcalde Municipal Karla Dalyses Barnica Díaz, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Alfonzo Navarrete Rivera, Regidora Segunda María Rosalina López, Regidor Tercero Rodolfo Pineda Pineda, Regidor Cuarto Robín Javier Villanueva, Regidor Quinto Joaquín Menjivar Flores, Regidor Sexto Ronnel Oxmin Argueta, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Sr Alcalde Municipal Presento la Siguiete Agenda: punto1... punto2... punto3... punto4... punto4... punto5... punto6... punto7... punto8... punto9 Inciso 2) El señor Alcalde Municipal Ingeniero **MARIO URQUIA GARCIA** hace del conocimiento de La Honorable Corporación Municipal que recibió el Dictamen emitido por La Dirección General de Fortalecimiento Municipal, mismo que está en relación a la formulación del Presupuesto Municipal del año fiscal 2016.- Entre otros aspectos el Dictamen señala que La Corporación debe autorizar al Alcalde para contestar el mismo, y que por otra parte al momento de la formulación del presupuesto del año 2016 existe un sobregiro en el gasto de funcionamiento y que en consecuencia este aspecto debe hacerse del conocimiento de La Honorable Corporación Municipal, tal como se está haciendo, en relación a este tema, La Corporación Municipal en uso de sus atribuciones se pronuncia en los siguientes términos: **PRIMERO.-** Autorizar al señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Urquía García, para que proceda a contestar el Dictamen emitido por conducto de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización **SEGUNDO:** La Municipalidad está consciente de la situación de que ha hecho mención la Dirección General de Fortalecimiento Municipal, con respecto al sobregiro en la formulación del Gasto de Funcionamiento, versus lo que tenemos autorizado tomar de los Fondos propios (Ingresos Corrientes).- **TERCERO.-** La Corporación Municipal acepta que al momento de formular el presupuesto de 2016, se tuvo que destinar más fondos de lo permitido de los Ingresos Corrientes, para gasto de funcionamiento y de esa manera se produjo el sobregiro en la formulación, no así en la ejecución, porque hace falta evaluar la ejecución presupuestaria de cada trimestre. **CUARTO.-** La Corporación quiere dejar constancia de lo siguiente: a) Que en virtud de las recomendaciones hechas por La Secretaría, donde han recomendado a esta municipalidad la reducción del gasto de funcionamiento, recomendaciones que han sido acatadas, habiendo obtenido durante la ejecución del presupuesto del año 2015 una reducción muy significativa en el gasto de

funcionamiento, lo cual se ve reflejado en la Rendición de Cuentas del año 2015 (Forma 13), reducción que superó el millón de lempiras.- b) Para los años 2015 y 2016 los empleados y funcionarios, incluidos los miembros de la Corporación Municipal no han tenido incremento en sus Dietas y Salarios, lo cual evidencia que estamos haciendo esfuerzos por mejorar este aspecto. c) En la Planilla de empleados se puede comprobar que a excepción del señor Alcalde, ningún empleado gana el salario mínimo vigente., y d) Durante el año 2015, la municipalidad emprendió acciones para hacer una recuperación de Impuestos que muchos contribuyentes adeudaban durante los últimos cinco años, con lo cual se mejoró un poco la recaudación de Ingresos propios; por lo tanto continuaremos haciendo esfuerzos para mejor la recaudación y disminuir el gasto. **QUINTO:** Informar de la manera más oportuna a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización del conocimiento que ha tenido esta Corporación Municipal sobre este tema y de las acciones correctivas a tomar, y a la vez instruir a la Tesorera Municipal, para que continúe llevando un buen control en el gasto de funcionamiento, evitando hacer pagos que eleven el gasto. **Punto 10.** No habiendo más de que tratar el señor alcalde municipal dio por cerrada la sesión siendo 5:00 pm firma y sello del alcalde municipal Mario Urquia García, la Vice-Alcalde Municipal Karla Dalysey Barnica Díaz, y Señores Regidores presentes por su orden: Regidor # 1 Alfonso Navarrete Rivera, Regidora # 2 María Rosalina López, Regidor # 3 Rodolfo Pineda Pineda, Regidor # 4 Robín Javier Villanueva, Regidor # 5 Joaquín Menjivar Flores, Regidor # 6 Ronnel Oxmin Argueta y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL



Suyapa Reyes
D. Señora Suyapa Reyes
Secretaria Municipal